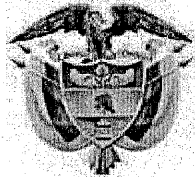


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DE ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

Resolución No. 003 de 2018
(15 de Mayo).

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD.

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO PENAL DE ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **RODRIGO DAVID ALCAZAR OLMEDO**, quien venía desempeñando en provisionalidad el cargo de **OFICIAL MAYOR** en este despacho judicial, se le venció en la fecha del once (11) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), el termino de la licencia no remunerada solicitada ante la Secretaría del Tribunal Superior de Riohacha, se hace necesario proveer en este Juzgado el cargo antes aludidos, hasta tanto, perdure la licencia no remunerada y concedida al doctor **ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS**, para ejercer el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Dibulla – La Guajira.

Por tanto, la suscrita designará en Provisionalidad en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, a la doctora **MARGARET INDIRA LUBO DANIES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.802.333 de Riohacha y tarjeta profesional número 173.719 del C. S, de la J, quien reúne los requisitos de experiencia y capacitación para el ejercicio del cargo, hasta que dure la licencia no remunerada del doctor **ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS**, quien es el adscrito en carrera judicial al presente despacho.

Que de conformidad con el Decreto 1660 de 1978 corresponde a los jueces hacer los nombramientos de los empleados de sus juzgados.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrase a la doctora **MARGARET INDIRA LUBO DANIES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.802.333 de Riohacha, y tarjeta profesional número 173.719 del C. S, de la J, en **PROVISIONALIDAD** como **OFICIAL MAYOR** del Juzgado Primero Penal de Adolescentes con Funciones de Conocimiento del Circuito de Riohacha, hasta tanto dure la licencia no remunerada concedida al doctor **ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS**, la cual deberá posesionarse del cargo ante este Juzgado, previo el lleno de los requisitos legales.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de su comunicación. Remítase copia de la misma y del acta de posesión a la Coordinación Ejecutiva de la Administración Judicial de este Distrito y Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, dentro de los cinco (5) días siguientes de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


JACQUELINE CELEDON CHOLES.-